

TESTIMONIO ELECTRONICO.- Yo BLANCA PALACIOS GUILLEN, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, DOY FE: de que a continuación de la escritura 2400/2019 de mi Protocolo, aparecen las siguientes Diligencias:-----

DILIGENCIA. - La pongo yo BLANCA PALACIOS GUILLEN, a tenor de la facultad que me concede el artículo 153 del Reglamento Notarial, al objeto de complementar la escritura precedente, en cuanto a la intervención del representante, y en ese sentido se complementa y:-----

"Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento, por acuerdo del Patronato, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2.017, según resulta y acredita con una certificación del Acta dicha Reunión, expedida por Don Alfonso José Fernández de Troconiz, en su condición de Secretario, con el VºBº del Sr. Presidente, Don Jose Antonio Querejeta Altuna, que incorporo por testimonio, cuyas firmas considero legítimas.-----

Y para que así conste, leída la presente diligencia, doy por terminada la presente diligencia,

expedida en catorce de julio de dos mil veintiuno en
el presente folio de Timbre Provincial de Álava, al
final de la matriz 2400 / 2019 de mi protocolo yo,
el Notario, doy fe. Signado, firmado, Blanca Pala-
cios, rubricado y sellado.-----

DOCUMENTO UNIDO.-----

DON ALFONSO JOSÉ FERNANDEZ DE TROCONIZ, provisto de D.N.I nº 16236499V, en calidad de **Secretario del Patronato, de la FUNDACIÓN 5 + 11 FUNDAZIOA**, con C.I.F. G01298231, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, con el número F-88.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas, de la Fundación que representa, consta la correspondiente a la Reunión del Patronato celebrada el dia **22 de febrero de 2.017**, que transcribo literalmente:

" La Junta de Patronos, en sesión celebrada el día **22 de febrero de 2.017**, previa convocatoria al efecto conforme lo establecido en los Estatutos de la Fundación, con asistencia de todos sus miembros, presentes y representados, en el domicilio social, se celebro validamente la Junta de Patronos, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1º Reección, cese y nombramiento de Patronos
- 2º Cese de Secretario.
- 3º . Modificación Estatutaria
- 4º . Designación de cargos dentro del Patronato
- 5º Formalización de los acuerdos anteriores.
- 6º Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

No formulándose reparo u observación alguna, la Junta de Patronos Aprobó por unanimidad, los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Reección , cese y nombramiento de Patronos.

Se procede a la renovación del Patronato, en orden de lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales de acuerdo con lo siguiente:

1º.- Quedan reelegidos en su cargo, los siguientes señores, por seguir perteneciendo bien, como personas físicas y/o como representantes de entidades jurídicas, al Consejo de Administración de las Entidades Saski Baskonia, S.A.D y Deportivo Alavés, S.A.D.

DON JOSE ANTONIO QUEREJETA ALTUNA, DON AVELINO FERNÁNDEZ DE QUINCOCES, DON GORKA KNORR BORRAS, DON ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ DE ILARDOYA, DON ROBERTO LARRAÑAGA OYANGUREN, DON SANTIAGO MARTINEZ DE ARENAZA IBAIBARRIAGA Y DON ALFONSO FERNANDEZ DE TROCONIZ NUÑEZ, cuyos demás datos identificativos constan en el Registro de Fundaciones del País Vasco

Todos ellos, presentes en este acto, aceptan su reelección, y se ratifican en la idoneidad de su cargo.

2º.- Cesar como miembros del Patronato: DON LUIS MARIA QUEREJETA ALTUA, DÓN FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE ZARATE QUINTANA, DON RAFAEL PEDREIRA IÑIGUEZ DE HEREDIA, agradeciéndoles los servicios prestados en ejercicio de su mandato hasta el día de hoy.

3º.- Nombrar, como miembros del patronato, por el plazo legal estatutaria, a :

DON HARITZ KEREJETA RUIZ DE AUSTRI, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos, en VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), en Carretera de Zurbano s/n, provisto de D.N.I. nº 72728089L (miembro del Consejo de Administración de Saski Baskonia, S.A.D)

DON IÑIGO SANCHEZ DE MOVELLAN, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), en Carretera de Zurbano s/n, provisto de D.N.I. nº 46223915x (miembro del Consejo de Administración del Deportivo Alavés S.A.D.)

DON XABIER RUIZ ARACAMA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), en Carretera de Zurbano s/n, provisto de D.N.I. nº 72719885A (miembro del Consejo de Administración del Deportivo Alavés S.A.D.)

Todo ellos, presentes en este acto, aceptan ser miembros del patronato y de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 9/2016 de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, manifiestan no estar incursos en causa o incompatibilidad prevista en la legislación vigente, y no se encuentran inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.

SEGUNDO.- Cese de Secretario.

CESAR en el cargo de Secretario-no patrono, a DON JUAN JOSÉ SEOANE OSA, agradeciéndole los servicios prestados hasta este momento.

TERCERO.- Modificación Estatutaria

Se propone la conveniencia de modificar el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, al objeto, de que se recoja que el Secretario pueda ser o no patrono. Dado que dicha modificación respeta el fin social y ampliar el máximo de miembros del patronato, que pase a quince personas como máximo.

Queda aprobada la propuesta, y a tal efecto, se modifica y da nueva redacción al **ARTICULO 10º** de los Estatutos Sociales, al objeto de que la persona que se nombre Secretaria del Patronato pueda ser o no patrono.

A tal efecto, se modifica y da nueva redacción a dicho artículo, que en lo sucesivo tendrá la siguiente:

"Artículo 10º.- Integran el Patronato de la Fundación un mínimo de tres y un máximo de quince miembros o patronos.

El Patronato designará a un Secretario del mismo, cargo que podrá no ser miembro del patronato. En este último caso tendrá voz pero no voto, correspondiéndole entre otras funciones la certificación de los acuerdos de patronato, con el VºBº del Presidente ó Presidenta.

El Patronato podrá designar a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, miembros del mismo.

Las personas jurídicas estarán siempre representadas por una persona física designada por aquella.

Igualmente en este acto, para el caso de que por el Registro de Fundaciones, considero necesario, adaptar, los estatutos sociales y/o parte de éstos, a la Ley se precise adaptarlos Ley 9/2016 de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, se autoriza en este acto al Secretario del Patronato, para que, lleve a efecto, ante el Notario correspondientes, las modificaciones estatutarias que sean necesarias para su adaptación a dicho precepto legal, propuestas por el reseñado registro, con las amplias facultades para ello.

CUARTO.- Designación de cargos dentro del Patronato

Designar los cargos dentro del Patronato, que estará formado como sigue:

Presidente: DON JOSE ANTONIO QUEREJETA ALTUNA (que queda reelegido en su cargo).

Secretario: DON ALFONSO FERNANDEZ DE TROCONIZ NUÑEZ.

Resto de Patronos-vocales: DON AVELINO FERNÁNDEZ DE QUINCOCES, DON GORKA KNORR BORRAS, DON ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ DE ILARDOYA, DON ROBERTO LARRAÑAGA OYANGUREN, DON SANTIAGO MARTINEZ DE ARENAZA IBAIBARRIAGA, DON HARITZ KEREJETA RUIZ DE AUSTRI, DON IÑIGO SANCHEZ DE MOVELLÁN Y DON XABIER RUIZ ARACAMA

Todos ellos, aceptaron su designación dentro del patronato.

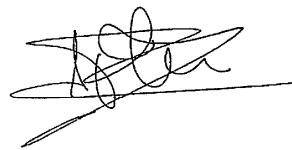
QUINTO.- Se faculta expresamente al Presidente y Secretario del Patronato, para que indistintamente cualquier de ellos, pueda elevar a público los acuerdos recogidos en la presente Reunión del Patronato, con los más amplios poderes y facultades, para firmar al efecto cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios.

APROBACION DEL ACTA.- Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, redactándose a continuación la presente Acta, que leída es aprobada y firmada por todos los asistentes en prueba de su asistencia y conformidad

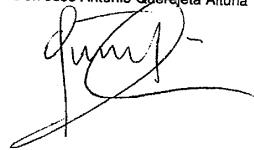
Se hace constar, que los patronos pertenecientes a los Consejos de Administración de las entidades SASKI BASKONIA, SAD y DEPORTIVO ALAVES, S.A.D., se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Álava, inscripción 29^a de la hoja del registro VI-1599 e inscripción 41^a de la hoja del registro mercantil de Álava VI-846, respectivamente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos dónde proceda, expido el presente Certificado, en la ciudad de Vitoria, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Fdo: El Secretario
Don Alfonso Fernández de Trocóniz Núñez



VºBº Presidente
Don Jose Antonio Querejeta Altuna



DOY FE DE QUE EL PRESENTE ES TESTIMONIO ELECTRÓNICO de la Diligencia de rectificación de la escritura autorizada por mí, bajo el número 2400/2019 de orden Protocolo, con cuyo original coincide.-----

La expido conforme a lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Registro correspondiente.-----

ESTE TESTIMONIO SÓLO TIENE VALIDEZ PARA LA FINALIDAD RESPECTO DE LA CUAL FUE SOLICITADO, que es la inscripción en el Registro de Fundaciones de Euskadi de la mencionada escritura. En Vitoria-Gasteiz, a catorce de julio de dos mil veintiuno